#### **LEY 391**

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

### LEY Nº 245

## Prorrogando licencia al Gobernador de la Provincia

# El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta

### **DECRETAN**

Artículo 1°.- Prorrógase a S.E. el señor Gobernador de la Provincia, la licencia concedida por todo el tiempo que considere necesaria su permanencia en la capital de la República, en interés del servicio público.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, Salta, diciembre 4 de 1888.

ÁNGEL ZERDA – E. Corbalán – Marcelino López – Martín Sosa